



MUNICIPALIDAD DE  
COLONIA ITALIANA

DECRETO N° 45/2024

VISTO Y CONSIDERANDO:


Que es necesario a los fines del funcionamiento del Municipio proceder al tratamiento en Segunda Lectura de la Ordenanza 304/2024 de fecha 25 de Noviembre de 2024, en cumplimiento del artículo 37 de la Ley Orgánica Municipal 8.102 y proceder a su aprobación definitiva.-

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ITALIANA  
DECRETA :

Art. 1ª) APRUEBASE por Ordenanza 307/2024 la segunda lectura de la Ordenanza 304/2024 de fecha 25 de noviembre 2024, que Encomienda para la Liquidación, Recaudación y Gestión de Deuda Unificado de la Contribución que incide sobre los Inmuebles.-

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y archívese.-

COLONIA ITALIANA, 11 de Diciembre de 2024.-

  
MAURO MANASSERO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
TESORERO



  
ALEJANDRA S. ITA  
INTENDENTE MUNICIPAL